



PDRR

REGISTROS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR
APORTES AL POSICIONAMIENTO POLÍTICO DEL
PDRR

Resumen

Las consecuencias de las políticas económicas de liberalización económica y disminución de las capacidades estatales en todo lo referente a la cuestión agraria fueron - entre otras - la invisibilización y el empobrecimiento de cientos de miles de familias de agricultores/as. En simultáneo, la ausencia de políticas públicas específicas para la agricultura familiar ha sido una de las características de los gobiernos hasta bien entrada la primera década del siglo XXI.

En Centroamérica y República Dominicana se ha ido avanzando en torno a la construcción de políticas públicas con enfoque de derechos que ha ido a tono con la mirada internacional, sobre todo de países de América del Sur. Las relativas al desarrollo rural no son la excepción, es así como nacen políticas especializadas de reconocimiento e institucionalización de agricultoras y agricultores familiares como sujetos de derecho.

No obstante a lo anterior, las decisiones adoptadas bajo esta política no han tenido a su base un registro especializado que permita una respuesta basada en los hallazgos y las características propias de esa población. Esta situación hace que los esfuerzos gubernamentales no lleguen aún a la población específica, generando aún dispersión o generalización de decisiones adoptadas y llevando una carga de una visión más vinculada a temas económicos y productivos, perdiendo con ello el enfoque de derechos que debe revestir las políticas públicas.

Con el objeto de cubrir estos vacíos de información sistemática, oportuna y confiable sobre la agricultura familiar, una propuesta que puede mover el PDRR desde sus espacios de incidencia estaría orientada a crear un Registro Nacional de Agricultura Familiar desde un enfoque de derechos que facilite la visibilización e identificación genuina de los/as agricultores/as familiares y habilitar a los inscriptos para acceder a las políticas públicas que les estén específicamente destinadas.

En tal sentido se realizan las siguientes recomendaciones:

- Tomar como punto de partida en cada país las **Directrices para el Reconocimiento e identificación de la Agricultura Familiar en el ámbito de la Comisión Centroamericana y de República Dominicana de Agricultura Familiar (CCAF)**.
- La registración debe ser de carácter voluntario.
- Los sistemas de registro implantados deben ser abiertos: permiten ingresos y salidas y cuentan con instrumentos de transparencia y control público y social permanente
- Los registros deben de caracterizar a las familias agricultoras familiares a fin de garantizar políticas especializadas de acuerdo con los hallazgos de ese registro.

INTRODUCCIÓN

Según datos de la FAO, de las 570 millones de explotaciones agrícolas en el mundo, 500 millones pertenecen a las familias y son responsables de al menos 56% de la producción agrícola. El caso de Centroamérica y República Dominicana abona a estas cifras y su aporte es innegable no solo en las economías, sino que en el desarrollo, en el cuidado de las cuencas y el medio ambiente, en el resguardo de la flora y la fauna y en la alimentación de toda la región y parte del mundo.

Durante los últimos cinco años y sobre todo desde 2014, año en el que se reconoce a nivel internacional la Agricultura Familiar, diversas son las acciones que los Estados han convenido a efecto de diseñar políticas públicas especializadas en este sector. Una de ellas, es la relativa a los registros necesarios, a efecto de diseñar, implementar y evaluar políticas especializadas desde el reconocimiento de la población específica a las que se destinan. No obstante a ello, a Agricultura Familiar se practica desde hace muchísimo tiempo atrás y ha sobrevivido a lo largo de los años, de generaciones en generaciones.

El Programa de Diálogo Regional Rural (PDRR), que aglutina a un número importante de organizaciones productoras de la Agricultura Familiar de Centroamérica y República Dominicana, presenta a continuación una serie de valoraciones políticas que, desde su sentir, actuar y pensar no debe faltar en estas construcciones actuales. Es en ese tenor, que el presente documento desarrolla un apartado relativo a los antecedentes históricos de los registros de la AF en la región, presentando además una breve descripción del estado actual en cada país. Por su parte, se hace referencia a los avances logrados en Suramérica, a través de la REAF, para finalmente presentar el posicionamiento político relativo a los objetivos, los elementos clave que debe retomar esta construcción de los registros de la AF y los elementos a los que debe contribuir esta herramienta.

Esperamos que estos insumos sean de utilidad para el proceso de definición, formulación, implementación y evaluación de políticas públicas especializadas en la AF en cada país de la región centroamericana y en República Dominicana, considerando el cúmulo de experiencia que en el ánimo participativo debe de acompañar a las políticas públicas de este tema.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y ESTADO ACTUAL DE LOS REGISTROS DE LA AF EN CA Y RD

No obstante al importante aporte que representa la agricultura familiar a las economías nacionales, al medio ambiente y a las relaciones territoriales, las consecuencias de las políticas económicas de desregulación y disminución de las capacidades estatales en todo lo referente a la cuestión agraria, aplicadas a partir de la década de los años noventa, fueron - entre otras - la invisibilización y el empobrecimiento de cientos de miles de familias de agricultores/as. En simultáneo, la ausencia de políticas públicas específicas para la agricultura familiar ha sido una de las características de los gobiernos hasta bien entrada la primera década del siglo XXI.

Centroamérica y República Dominicana se han sumado a ese impulso de construcción de políticas públicas con enfoque de derechos, que ha ido a tono con la mirada internacional y con una fuerza particular en los países de América del Sur.

Aun siendo lo anterior, si bien es cierto han existido algunas acciones y proyectos puntuales que la tienen como destinataria, los problemas de la agricultura familiar aún no integran plenamente las agendas de políticas públicas de todos los gobiernos en la Región, no son considerados de manera integral y articulada por éstas o sólo merecen la atención de aquellas de carácter compensatorio, de

asistencia o de alivio a la pobreza, reduciendo su mirada prácticamente al aporte que la agricultura familiar representa para la seguridad alimentaria y nutricional.

A pesar de que sobre agricultura familiar han existido varios estudios que han tenido como objetivo profundizar en el conocimiento y reconocimiento del sector, lo cierto es que en la mayor parte de los países de Centroamérica no existen datos cuantitativos y cualitativos que permitan precisarla y dimensionarla con certeza. El principal instrumento utilizado han sido los censos agropecuarios, que muchas veces son utilizados como herramienta de captación de votos en procesos electorales, convirtiéndose en herramienta utilitarista más que en instrumento de políticas públicas. Además de ello en dichos censos no se perciben variables o indicadores propios de la agricultura familiar que permitan configurar un perfil o caracterización del sector y a partir de ello tomar decisiones de políticas públicas especializadas que dignifiquen al sector.

Es importante destacar que la información existente es muy distinta entre cada país, por ello el proceso comparativo se convierte en algo muy engorroso. Esto sucede porque los países han construido diferentes variables para definir y caracterizar a la agricultura familiar. Adicionalmente, muchas de las variables que permitirían mejorar la caracterización de los agricultores familiares -especialmente aquéllas de tipo socioeconómico y cultural- son muy escasas, o bien no existen en los procesos de registro.

Bajo la premisa de realizar esfuerzos especializados en esta materia, el siguiente cuadro resume el estado actual en cada uno de los países de Centroamérica relativos a políticas públicas vinculadas al tema de los registros de agricultura familiar, sumando además a Panamá y República Dominicana:

Cuadro 1. Breve descripción de la situación de los Registros de la Agricultura Familiar en Centroamérica y República Dominicana.

PAÍS	SITUACIÓN ACTUAL
El Salvador	<p>Existe una Declaración Ministerial que define operativamente la agricultura familiar y mandata la creación de un registro especializado y una mesa de diálogo de políticas con organizaciones de productores y productoras.</p> <p>Actualmente se ha creado el “Registro Único de Productoras y Productores Agropecuarios” (RUA), a través de un proyecto piloto con el objetivo de registrar de manera voluntaria a hombres y mujeres que se dedican a la agricultura.</p> <p>El proyecto no es de alcance nacional y por el momento se concentrará en tres departamentos (Santa Ana, Usulután y Chalatenango), aunque no en la totalidad de sus municipios</p> <p>Algunas organizaciones del PDRR, parte del CNAF, fueron consultadas sobre temas generales vinculados al proyecto piloto, sin embargo, no ha existido un vínculo participativo que permita abonar a la construcción del instrumento en sí en esta fase de pilotaje.</p> <p>Actualmente solo se cuenta con un censo agropecuario de datos muy generales, con data de 2008 y aportes específicos a la Encuesta Nacional Agroecuaría de Propósitos Múltiples.</p>
Honduras	<p>Decreto ejecutivo que define de manera operativa la Agricultura Familiar y establece la creación de un registro. La Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) a través de la Dirección de Ciencia y Tecnología (DICTA) ha iniciado el proceso de caracterización y registro de productores familiares en zonas focalizadas. El propósito fundamental es el de contar con información sobre las condiciones y necesidades para</p>

	<p>formular una estrategia diferenciada por cada segmento.</p> <p>Ha contado con la participación de las organizaciones de productores aunque se establece que tanto la definición como la construcción de instrumentos está liderado sobre todo por un cuerpo técnico que no necesariamente establece las vivencias y conocimientos de las organizaciones.</p>
Nicaragua	<p>Si bien es cierto en Nicaragua ha avanzado en su institucionalidad pública a través de la creación de un ente especializado, el Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa y que en el mismo hay una dirección específica con el mandato de registrar las diversas formas organizativas, aún no se cuenta con una estrategia propia con una tipología de la agricultura familiar que permita definir las modalidades de atención que cada tipo de AF requiere. Por su parte, tampoco existen registros de las AF y no se ha creado una estrategia para establecer alianzas que permitan la escala y organizar la oferta de este sector.</p> <p>Existe un Censo Agropecuario realizado cada 5 años a 2017 es el quinto), que ofrece estadísticas generales de utilidad, sin embargo no hay un apartado relativo a la Agricultura Familiar.</p> <p>No existe un diálogo abierto y fluido con las organizaciones nicaragüenses parte del PDRR.</p>
Guatemala	<p>En Guatemala se ha creado el Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina (PAFFEC), en el cual existe una definición operativa de la Agricultura Familiar.</p> <p>No obstante a lo anterior, esta definición aún no cuenta con el apoyo de un registro nacional. El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAGA) realizó un censo, sin embargo, este es insuficiente para caracterizar a las agricultoras y agricultores familiares para definir mejores políticas públicas especializadas. Además de ello, las boletas fueron creadas con poca o nula participación de las organizaciones de la agricultura familiar guatemaltecas que participan en el PDRR. Este censo no se concibe como una herramienta que realmente responda a la población dedicada a la agricultura familiar, pues adolece de parámetros tales como el enfoque de género y la visibilización de la juventud y su uso es repetidamente como herramienta de captación de votos.</p>
Costa Rica	<p>En Costa Rica existe una definición operativa de agricultura familiar a través de la creación de un Plan Sectorial de la Agricultura Familiar (2011-2014) y un Plan Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Rural (2015-2018). Existe una propuesta de creación de una Secretaría Técnica para la Agricultura Familiar, sin embargo no se ha podido materializar.</p> <p>Por su parte, existe un censo agropecuario (IV), realizado en 2014, que remite a datos generales de productoras y productores, pero sin un apartado específico que caracterice a los agricultores y agricultoras familiares.</p> <p>En cuanto a los registros, hay algunos inicios o ejercicios de censo en localidades en las que se han priorizado programas focalizados, sin embargo, aún se está construyendo los criterios y se están realizando consultas a nivel nacional, a través del Ministerio de Agricultura (MAG).</p>
Panamá	<p>En Panamá, con apoyo de FAO, se han realizado una serie de talleres y entrevistas que han generado una propuesta de definición operativa, caracterización y registros de la agricultura familiar, no obstante a ello no existe aún una acción oficial de reconocimiento desde el gobierno panameño. Actualmente se está construyendo un</p>

	Plan Nacional de Agricultura Familiar que podría cooperar con la creación de un sistema de registros. Las cifras que se manejan de este sector se coligen de información generalizada, pero no especializada. Por su parte, un elemento importante a destacar, es que aquellas personas que no tienen tierra propia no están siendo consideradas para ningún censo, por lo que quedan excluidos de las políticas públicas que se están proponiendo.
República Dominicana	<p>En República Dominicana existe el Plan Estratégico Sectorial de Desarrollo Agropecuario 2010 – 2020, en el cual se especifica el apoyo dedicado a la Agricultura Familiar a través de su contenido y sus ejes prioritarios. Existe una definición operativa (2016). RD cuenta con un censo agropecuario (1982), actualizado a un pre-censo en 2015. También existe un registro nacional de productores agropecuarios que data de 1998.</p> <p>En cuanto a Registros específicos de agricultores familiares, el Comité Nacional de Agricultura Familiar, con apoyo de la AMEXCID y FAO ha realizado un proyecto piloto en la Provincia Monte de Plata (2016), sin embargo, organizaciones participantes del PDRR no han sido convocadas al diálogo y no se ha avanzado a una implementación a nivel nacional.</p>
SICA – CAC - CACF	Se han aprobado las directrices para el reconocimiento e identificación de la Agricultura Familiar en el ámbito de la Comisión Centroamericana y de República Dominicana de Agricultura Familiar (CCAF). Sin embargo, durante el proceso no se garantizó la participación equitativa y en igualdad de condiciones de las organizaciones de la agricultura familiar, afectando así la visión de la definición, la identificación y los mecanismos de registro.

Fuente: Elaboración propia, con base en diversas fuentes oficiales y entrevistas a organizaciones del PDRR

Del cuadro anterior, el PDRR expresa que:

- Los procesos de políticas públicas de registros en Centroamérica, Panamá y República Dominicana es aún incipiente y disperso, considerando que la mayoría de casos han iniciado con planes o programas destinados a la Agricultura Familiar sin contar con registros definidos a escala nacional, por lo que su intervención sigue siendo imprecisa al público a la que se destina.
- En estas políticas adoptadas, la participación de las organizaciones campesinas, indígenas y afrodescendientes ha sido insuficiente. Esto obedece a que no existen las condiciones que permitan a las organizaciones participar en igualdad de condiciones, tampoco existen medidas que faciliten o garanticen una participación de las organizaciones, con mayor asertividad y calidad.
- Muchos de los registros nacionales responden a las definiciones operativas de agricultura familiar adoptada por los países que no se han construido desde un espacio amplio y participativo, sino más bien resume el espíritu técnico que instituciones de Estado y Organismos Internacionales están inyectando desde enfoques o modelos agrícolas. Estos enfoques no necesariamente coinciden con la visión integral de las organizaciones, que va más allá de ver a la agricultura familiar como garante de la seguridad alimentaria y nutricional.
- Es importante la creación de institucionalidad pública para la atención e implementación de esos programas, como por ejemplo: secretarías, direcciones o incluso ministerios, sin embargo, debe ir acompañado no solo de programas y planes, sino que también de presupuestos.
- El papel que el SICA a través del CCAF y cada gobierno, ha iniciado en torno a esta temática representa una oportunidad invaluable para avanzar o rectificar sobre los pasos dados, generando con

ello propuestas de políticas públicas con enfoque de derechos, con aportes determinantes que las organizaciones que forman parte del PDRR brinden dentro de un proceso participativo de diálogo de estas políticas.

EXPERIENCIAS DE SURAMÉRICA EN ESTE TEMA: UN EJEMPLO DE DIÁLOGO PARA POLÍTICAS PÚBLICAS ESPECIALIZADAS.

El proceso regional de reconocimiento de la Agricultura Familiar, en Suramérica, tiene ya algunos hitos importantes. Desde el año 2004 viene funcionando la Reunión Especializada para la Agricultura Familiar (REAF) del MERCOSUR, como espacio de diálogo de políticas públicas específicas para la agricultura familiar, campesina e indígena. Este espacio está conformado por los gobiernos del bloque y las organizaciones representativas del sector en cada país. La experiencia de la REAF MERCOSUR es sin duda inspiradora para otros bloques de integración.

Es así como la REAF se planteó crear un Registro Nacional en cada país, que facilitara la visibilización e identificación genuina de los/as agricultores/as familiares. Estos Registros se encuentran implementándose en los cuatro Estados parte del MERCOSUR y se ha extendido a otros de Suramérica, siendo en todos la registración de carácter voluntario. Los sistemas de registro implantados son abiertos, permiten ingresos y salidas de información y cuentan con instrumentos de transparencia y control público y social permanente.

En el mismo marco de la REAF se han establecido criterios comunes regionales de reconocimiento de los agricultores familiares de cada país, con parámetros apropiados para cada caso, que facilite la aceptación mutua de los mismos (REAF-países). Este hecho facilita el diálogo regional basándose en el en los datos de los Registros Nacionales de la Agricultura Familiar como instancia única de identificación y acreditación del carácter de agricultor familiar de los productores registrados, pero considerando los elementos de consenso logrados a través de la REAF.

Desde la REAF se han establecido siete criterios de identificación de la agricultura familiar aplicable a los países miembros, estos son: área, mano de obra, origen de la renta, quien dirige de la producción, residencia, compatibilidad de recursos y capitalización. Estos criterios han sido puestos en juego con el objeto de avanzar en el proceso de reconocimiento mutuo de los diferentes Registros de la región. El concepto Agricultura Familiar se halla claramente establecido en la citada Resolución 25/07 del GMC del Mercosur en función de la necesidad de implementar políticas diferenciales para el sector en los países miembros. Al respecto se señala:

“Los agricultores/as destinatarios de las políticas públicas diferenciadas dirigidas al sector de la agricultura familiar serán aquellos cuyos establecimientos cumplan, como mínimo, con todos y cada uno de los siguientes criterios: I) la mano de obra ocupada en el establecimiento corresponderá predominantemente a la familia, siendo limitada la ocupación de trabajadores contratados, II) La familia será responsable directa de la producción y gestión de las actividades agropecuarias y residirá en el propio establecimiento o en una localidad próxima y III) Los recursos productivos utilizados serán compatibles con la capacidad de trabajo de la familia, con la actividad desarrollada y con la tecnología utilizada, de acuerdo con la realidad de cada país”

Siendo lo anterior, Suramérica ha avanzado no solo como bloque regional a través de la REAF, sino como cada país, haciendo propias las resoluciones emitidas. El siguiente cuadro representa el avance en algunos países del sur considerando las decisiones tomadas en esta materia de registros.

Cuadro 2. Parámetros utilizados por los países del MERCOSUR para determinar los criterios de admisión de los agricultores familiares en el registro nacional (con base en los criterios establecidos en la Resolución del GMC N°25/07)

Parámetros	País				
	Argentina	Brasil	Paraguay	Uruguay	Chile
Mano de obra contratada sin parentesco con la familia (empleados)	Máximo dos personas de forma permanente	Máximo dos personas de forma permanente	No se especifica	Máximo dos personas de forma permanente o 500 jornales	No se especifica
Responsable del mando/gerencia del establecimiento	Agricultor familiar (cualquiera de los titulares del predio)	Agricultor familiar (titular) + otros miembros de la familia	Agricultor familiar (cualquiera de los titulares del predio)	Agricultor familiar (titular) que dedica más de la mitad de su tiempo de trabajo al predio	Agricultor familiar (titular)
Lugar de residencia de la familia (distancia máxima en km al lugar de residencia)	El predio o localidad cercana (sin precisar distancia)	El predio o localidad cercana (sin precisar distancia)	El predio o localidad cercana (sin precisar distancia)	El predio o localidad cercana (a una distancia ≤ 50 km)	No se especifica
Área máxima del establecimiento (en ha)	500 ha	Cuatro módulos fiscales (pueden llegar a 480 ha totales)	50 ha	500 ha con I.C. 100 ⁽¹⁾ (pueden llegar a 1 000 ha totales)	12 unidades de riego básico o URB (pueden llegar a 750 ha totales)
Origen del ingreso/renta del establecimiento (en %)	> 50% derivado de actividades del predio (con valor máximo del ingreso no agrícola equivalente a tres salarios legales de peón rural, unos USD 6 000 al año)	≥ 70% derivado de actividades del predio (con valor máximo de ingresos equivalente a USD 62 000 al año)	> 50% derivado de actividades del predio (sin valor máximo)	> 50% derivado de actividades del predio (sin valor máximo)	> 50% derivado de actividades del predio (sin valor máximo)
Capitalización de la familia	-	-	-	-	Capital máximo por valor de 3 500 unidades financieras (equivalente a USD 130 000)

⁽¹⁾ I.C.: Índice CONEAT (índice de productividad final)
 CONEAT: Comisión Nacional de Estudio Agronómico de la Tierra (Uruguay)

Fuente: Informe REAF sobre Registros de la Agricultura Familiar, 2014.

Otros datos a los que hacen referencia estos registros desarrollados en Suramérica, son los relativos la situación de la agricultura familiar con enfoque de género, al nivel de escolaridad, al acceso a servicios básicos, el acceso a salud, entre otros indicadores sociales.

Para finalizar este apartado es importante señalar algunos elementos que han impulsado las transformaciones estructurales sucedidas en países del Mercosur y que han definido su éxito y que se sintetizan en tres ejes de relevancia: la participación de las organizaciones de la agricultura familiar en el diálogo político; la definición operativa de agricultura familiar, su caracterización y registros y; las decisiones de políticas públicas adoptadas con base en la evidencia recopilada a través de los registros.

A continuación se presentan algunas de esas lecciones, agrupadas en los ejes señalados:

➤ **Diálogo de políticas entre organizaciones y gobiernos:**

- ✓ Reconocimiento de espacio para el diálogo político entre los gobiernos y las organizaciones sociales de la agricultura familiar. Institucionalidad regional (REAF) que emite por decreto un mandato de diálogo especializado entre organizaciones de productores y productoras de la AF y gobiernos.
- ✓ Conocer en la agenda cuáles son los temas comunes (entre el gobierno y las organizaciones) listando también los temas en los que el diálogo requiere mayor tiempo de debate.
- ✓ Fortalecimiento de los procesos organizativos de productoras y productores de la agricultura familiar, que permitió un diálogo con representantes del gobierno, entre iguales.
- ✓ Participación activa de los representantes y delegados de las organizaciones de la agricultura familiar en todo el proceso de registros.
- ✓ Diálogo especializado con jóvenes y mujeres, desde la realidad específica de sus vivencias en el sector.
- ✓ Creación de un espacio propio de las organizaciones de agricultoras y agricultores familiares tanto a nivel nacional, como regional.
- ✓ La creación de un Secretariado Técnico que acompaña, fortalece y fomenta el mandato de la REAF en los países del MERCOSUR.

➤ **Definición operativa, caracterización y registros de la agricultura familiar:**

- ✓ Adoptar una resolución regional que diera una definición operativa, caracterizara a la agricultura familiar para la adopción de políticas públicas especializadas y que alargara el mandato a cada uno de los países.
- ✓ La resolución no es excluyente, al contrario, incluye a productores de varios rubros en los que también se desarrolla la economía familiar, además de ello se respetan las costumbres indígenas o afrodescendientes en cuanto al uso de la tierra, reparto de la producción, entre otras.
- ✓ Además de ello adoptar una resolución regional y nacional que mandara la creación de registros de la agricultura familiar basados en la definición operativa y la caracterización fue determinante para poder tener coherencia entre instrumentos.
- ✓ Visibilizar el rol de las mujeres y su situación en cuanto a tenencia de la tierra, entre otros elementos.

➤ **Políticas públicas vinculadas**

- ✓ Establecer un registro de agricultoras y agricultores como elemento básico para las políticas públicas especializadas es insuficiente si no logra operativizarse y si de sus resultados no se obtienen los datos necesarios para tomar otras decisiones que cambien la situación reflejada.
- ✓ Otras políticas adoptadas y relacionadas con los hallazgos de los registros: comercialización, compras públicas de la agricultura familiar, intercambios comerciales, legalización de tierras, uso de agua, acceso a recursos para la producción, fortalecimiento organizativo de productores y productoras, adopción de instrumentos de facilitación del comercio de los productos de la AF entre los países del MERCOSUR (Sello de la AF del MERCOSUR).

APORTES AL POSICIONAMIENTO POLÍTICO DEL PDRR

La experiencia de la REAF representa avances sustanciales en torno a las políticas públicas especializadas en la AF. En Centroamérica, donde hay un incipiente y aún disperso proceso en torno a estas políticas públicas, el camino y el tiempo son propicios para realizar el planteamiento que las organizaciones de la AF tienen sobre este tema. A continuación presentamos **elementos para el** posicionamiento político del PDRR en relación con esta política específica:

➤ OBJETIVOS DEL REGISTRO

- Facilitar la visibilización, caracterización e identificación genuina de los/as agricultores/as familiares a nivel nacional y habilitar a las familias inscritas para el diseño e implementación de las políticas públicas que les estén específicamente destinadas, más allá de implementar una lógica de censo que no brinde datos que permitan tomar decisiones.
- Contar con un instrumento (registro) que permitan hacer que las políticas se diseñen y lleguen a quien realmente las necesita, medir su impacto y saber cómo contribuyen a la erradicación del hambre y la pobreza. Así mismo que fortalezcan la capacidad productiva y de producción eco sistémica de los servicios de los agricultores familiares.

• ELEMENTOS CLAVE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS REGISTROS DE AF

DIÁLOGO POLÍTICO:

- Se debe garantizar que durante todas las fases de las políticas públicas relacionadas con los registros se cuente con la participación activa de las organizaciones de la agricultura familiar del PDRR.
- Se debe garantizar que se representen los intereses de las mujeres, poblaciones indígenas, jóvenes y afrodescendientes, reflejándose en los registros elementos clave que se conviertan en políticas públicas más precisas aún y representativas.
- Se debe de crear un programa de fortalecimiento de capacidades técnicas para organizaciones de la agricultura familiar.
- Se debe institucionalizar espacio para el diálogo político entre organizaciones sociales de la agricultura familiar y los gobiernos de la región, tanto en cada país, como a nivel regional.

• DEFINICIÓN, CARACTERIZACIÓN Y REGISTROS

- La definición de la agricultura familiar debe trascender de la caracterización. Las características actuales de las familias que se dedican a la agricultura familiar son consecuencia de las acciones y omisiones de varios años de abandono del sector, por ello es importante reconocer que una definición debe ser operativa y obedecer a la identidad de este sector para poder decidir en función de esa reconstrucción identitaria.

- Además de una definición operativa, es importante realizar un reconocimiento al aporte que la agricultura familiar hace no solo a las economías y a la seguridad alimentaria y nutricional. La agricultura familiar hace un aporte fundamental al cuidado del medio ambiente, a la preservación de la flora y fauna, a la protección de las cuencas y bosques, pues es una manera de vivir. No solo se trata de brindar materia prima o recursos para alimentar a la población, sino que es mucho más complejo e integral.
- Los registros deben contener las preguntas necesarias que permitan agrupar a los y las AF en diferentes categorías, según los rubros de producción sus condiciones y necesidades, con el fin de ajustar mejor las políticas públicas.
- Los registros de la agricultura familiar deben de cobrar utilidad para: a) producir información oportuna, fehaciente, confiable y actualizada de los potenciales destinatarios de las acciones y servicios que el Estado disponga para el sector de la agricultura familiar; b) obtener datos cuantitativos y cualitativos sobre la estructura del sector de la agricultura familiar y producir información para la construcción de indicadores de interés para el sector: socioeconómicos, ambientales, de sustentabilidad de la producción agropecuaria familiar y de los recursos naturales; c) ofrecer a las organizaciones de agricultores/as familiares información para diseñar y desarrollar estrategias de fortalecimiento institucional y acciones que mejoren la vida de los mismos; d) Instalar de la problemática de la agricultura familiar en las agendas de los gobiernos Departamentales y municipales; e) Fortalecer los espacios de diálogo de políticas a nivel nacional y regional y f) Monitorear avances y cambios en mediano y largo plazo

• POLÍTICAS PÚBLICAS VINCULADAS CON LOS REGISTROS:

- Los registros deben trascender de ser una herramienta de censo a ser un instrumento que proporcione información para tomar decisiones. Algunas políticas públicas vinculadas a los registros deben ser: educación, vivienda digna, comercialización de productos, capacitación para jóvenes, salud, legalización de tierras, uso de aguas de riego, acceso a recursos productivos, acceso a servicios básicos, incentivos para la producción, entre otros.

DIRECTRICES PARA EL RECONOCIMIENTO E IDENTIFICACIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR EN EL ÁMBITO DE LA COMISIÓN CENTROAMERICANA Y DE REPÚBLICA DOMINICANA DE AGRICULTURA FAMILIAR (CCAF)

Tomando en cuenta la existencia de diferentes tipos y modelos de agricultura en la región SICA, que exigen un tratamiento diferenciado desde las políticas, que permita aprovechar todas sus potencialidades para asegurar sistemas agroalimentarios más inclusivos y sostenibles y que promuevan los ejes social, económico, cultural y ambiental.

EL CONSEJO AGROPECUARIO CENTROAMERICANO RECOMIENDA:

1 – Adoptar, en el ámbito de la CCAF, el siguiente concepto de Agricultura Familiar: *“Es un modo de vida caracterizado por la realización de actividades agrícolas¹ que buscan garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de la familia, así como la generación de ingresos con la finalidad de alcanzar una vida plena y digna, y que se basa en la conservación del medio ambiente, la cultura, la tradición, la innovación y en la transferencia de conocimientos a las siguientes generaciones. Se reconoce, que las actividades agrícolas se complementan con actividades no agrícolas”.*

6 – Se establecerá en cada uno de los países un sistema nacional de registro voluntario de agricultura familiar, que permita identificar tanto a los hombres como a las mujeres que participan de la misma, independientemente de su estado civil.